Cartagena de Indias D. T. y C., enero 2026

Doctor
JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector General de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena
E.S.D

Asunto: OFERTA DE SERVICIOS.

Cordial saludo,

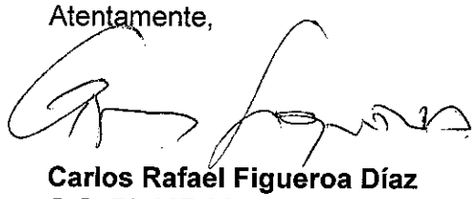
Carlos Rafael Figueroa Díaz, mayor de edad, presento a usted oferta de servicios para suplir las necesidades de contratación con las cuales cuente la entidad que dirige.
Para el desarrollo de los servicios para los cuales estoy ofertando y constatación de los estudios y experiencia señalada, anexo a la presente oferta los siguientes documentos:

1. Formato único de hoja de vida del SIGEP.
2. Documento de identificación.
3. Diploma o acta de grado de los estudios realizados.
4. Certificados de experiencia laboral.
5. Certificados de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
6. Registro Único Tributario (R.U.T).
7. Certificado de Antecedes Disciplinarios.
8. Certificado de antecedentes fiscales.
9. Certificado de Antecedes Judiciales.
10. Certificado de Antecedes de medidas correctivas.
11. Consulta al Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
12. Acreditación de situación militar.
13. Examen De Aptitud Laboral Vigente
14. Certificación Cuenta Bancaria.
15. Registro Especial Deudores Alimentarios REDAM.

Las comunicaciones serán recibidas:

1. Correo Electrónico: ideaspoliticas7@gmail.com

Atentamente,



Carlos Rafael Figueroa Díaz
C.C. 73.167.314
Cel: 3153358428

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FIGUEROA	DIAZ	CARLOS RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 73167314	F ○ M ⊗ NB ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 73167314 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 30 MES 03 AÑO 1974	CARRERA 1 - 0 0 Marbella edificio laguna de cabrero ap 10 07			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO	0000000	EMAIL	ideaspoliticas7@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRIA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	08	2025	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2023	429133
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	12	1998	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE CURC-IAFIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LEGISLACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	11	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 304521615	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	02	Año	2015	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN MARBELLA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	02	Año	2025	Día	08	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOACIAL	DEPENDENCIA 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3128900076	Día	27	Mes	11	Año	2024	Día	25	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR COMUNICACIONES Y PRENSA	AREA DE COMUNICACIONES	CALLE 32 #20c-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
56517451	Día	01	Mes	11	Año	2024	Día	20	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR - COMUNICADOR SOCIAL	AREA DE COMUNICACIONES	CARRERA 3 #36-9 EL CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	02	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR - COMUNICADOR SOCIAL	COMUNICADORA SOCIAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6517444	Día	14	Mes	02	Año	2024	Día	14	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYAR EN LAS LABORES PERIODIS	APOYO COMUNICACIONES	AVENIDA TURBACO KM 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3128900769	Día	10	Mes	04	Año	2024	Día	07	Mes	11	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADOR - PERIODISTA	AEA DE COMUNICACIONES	CALLE 32 #20c-14

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2011	Día	31	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA ASESORA DE	DEPENDENCIA COMUNICADORA SOCIAL						DIRECCIÓN - Barrio Amberes Cr 31 - 39 - 288					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIARIO EL UNIVERSAL CARTAGENA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 60564990	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	01	Año	2010	Día	02	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A COMUNICACIONES	DEPENDENCIA EQUIPO DE PERIODISTAS						DIRECCIÓN - Cl. 30 #17-36, Pie Del Cerro,					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	03	Año	1998	Día	02	Mes	03	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA AUXILIAR ADMININISTRATIVO						DIRECCIÓN - Barrio Amberes Cr 31 - 39 - 288					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Cartagena de Indias D.T. y Cultural, enero 8-2026*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **73.167.314**

FIGUEROA DIAZ

APELLIDOS

CARLOS RAFAEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1974**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAR-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0500100-01092718-M-0073167314-20190812 **0067306486A 1** 9909560935

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3005966209	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AESOR DE COMUNICACIONES	*DEPENDENCIA* AEA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 #39-12 san diego					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128900769	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A COMUNICACIONES	*DEPENDENCIA* AEA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CALLE 32 #20c-14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR - IDERBOL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 56424630	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* AEA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 #N°34-46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114015759	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN LAS COMUNICACIONES	*DEPENDENCIA* AEA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CALLE 33 #20c14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA ASESORA DE	*DEPENDENCIA* AEA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* - Cra. 2 #36-86, Centro					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73167314, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	RAFAEL
Primer Apellido:	FIGUEROA
Segundo Apellido:	DIAZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	73167314
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Enero de 2026, a las 2:41:31 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co http://www.ejercito.mil.co/ www.reclutamiento.mil.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

CARLOS RAFAEL

APELLIDOS:

FIGUEROA DIAZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

CORP. U. REGIONAL DEL CARIBE

FECHA DE GRADO

29/12/2023

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

CEDULA

73167314

FECHA DE EXPEDICIÓN

29/05/2024

TARJETA Nº

420133

CERTIFICADO N.°: 6136

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **73167314**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	29/05/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	429133	29/05/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b8487a759989ff4f9d70320c3936d88fae898d6ccb600d352a73ed6c8b7f74**

Documento generado en 04/01/2026 01:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ** , identificado(a) con número de documento **73167314** y tarjeta profesional No. **429133**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f613650c414b4d163d496e0548f7396b2eddf8478fe4998c8dbbc3e936973341**
Documento generado en 08/01/2026 10:50:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115155693

(415)7707212489984(8020) 000014111515569 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 6 7 3 1 4	0	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 4 1 5 0 2 0 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cartagena de Indias D.T y C, 8 enero de 2026

Directora
Vanessa Dager Tamayo
INSITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR -ICULTUR
Cartagena.

Referencia: Oferta de Servicios.

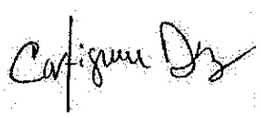
Yo, **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ,** mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de ofrecer mis servicios profesionales.

Anexo a la presente oferta los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida Sigep.II
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificaciones académicas
- Certificados de experiencia laboral.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Libreta militar
- Certificado de afiliación salud y pensión.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía nacional).
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
- Registro de de inhabilidades por delitos sexuales contra menores
- Certificado de Redam
- Certificado médico ocupacional

Me encuentro inscrito como proveedor en SECOPII.

Atentamente;



CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ
C.C. No 73.167.314

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115155693

(415)7707212489984(8020) 000014111515569 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 6 7 3 1 4	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 7 3 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	DIAZ	CARLOS	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR MARBELLA EDIFICIO TORRES DE CADIZ CRA 2 48 120

42. Correo electrónico: ideaspoliticas7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 2 1 6 1 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 5 0 8 3 0	5 8 1 3	2 0 1 5 0 2 2 3	5 8 1 9	5 9 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PABON VERGARA SANDRA MILENA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 08:16:55PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL
Fecha: 2026-01-07

1. INFORMACIÓN GENERAL

A QUIEN INTERESE:

Nombre: Carlos Rafael Figueroa Díaz
Escolaridad: Profesional
Ocupación: Abogado titulado y Periodista
Documento: CC 73167314
Identidad de género: Masculino
EPS: Salud Total

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:
Optometría:
Audiometría:
Espirometría computarizada:
Osteomuscular: **NORMAL**
Cuadro hemático:
Glicemia:
Perfil lipídico:

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Carlos Rafael Figueroa Díaz con documento de identificación No. 73167314 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

Bajar de peso, Ejercicios Fisicos, Practicar deporte y habitos de vida saludables, caminatas, Cita EPS por nutricion.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revision de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definer su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Alex Alberto Ramírez Artuz
Médico Especialista SST
Universidad Metropolitana
Licencia SST No. 00-167 28/01/2021
Barranquilla

Bogotá, Enero / 6 de 2026

Señor (a): CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ
CC. 73167314
PJ DE BOLIVAR CRA17 CL 34 242
CARTAGENA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2009, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73167314,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115155693

(415)7707212489984(8020) 000014111515569 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cartagena	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 5 8 1 3

162. Nombre del establecimiento: IDEAS POLITICAS COMUNICACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR MARBELLA ED TORRES DE CADIZ CRA 2 48 120

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 4 1 5 0 3 0 2	2 0 1 5 0 2 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 5 2 1 6 1 5 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287467191

PIB
08:47:59

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73167314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 08:52:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73167314
Código de Verificación	73167314260104085211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:07 AM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73167314**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA DIAZ CARLOS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 08:59:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73167314** y Nombre: **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131667270** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:45 horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73167314,** Apellidos y Nombres **FIGUEROA DIAZ CARLOS RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CARTAGENA DISTRITOTURISTICO Y CULTURAL**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73167314 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:34 AM

Código Verificación: **PTUBMHQ39R**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

CARLOS FIGUEROA DIAZ

C.C 73.167.314

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de febrero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765932589000

AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0341 de 17 de octubre de 2000 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Carlos Rafael Figueroa Díaz

C.C 73.167.314 Expedida en Cartagena

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Corporación Universitaria Americana,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derecho Penal

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla,
a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

Rectora Nacional

Firmado por:
ALBA LUCIA
OSPINEDOR GÓMEZ
2025/09/24 06:16:13
CC
32786967

Acta de grado No. 0007
Registro No. 4

Decano Facultad

Firmado por:
José Javier Nuñez
Castro
2025/09/24 06:16:18
CC
1144151775

Nº de Diploma:0049

Secretaria General

Registro Oficial
Inscrito al folio No.0014 Libro 0001
Barranquilla, República de Colombia
Día 25 Mes 09 Año 2025

Firmado por:
STELLA JUDITH
GUTIERREZ
CONSUEGRA
2025/09/24 06:18:20
CC
55255439

AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución N°6341 de octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT.900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO NO. 4

0049-4-25-09-2025

En el Acta No. 0007 del libro de Actas de Grado No. 0001 de la Corporación Universitaria Americana, consta, que en la ciudad de Barranquilla a los 25 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 08:30 a.m. se llevó a cabo la ceremonia de grado, presidida por la Rectora y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 043 - 116 del 10 de septiembre de 2025 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado No. 5486 del 05 de abril de 2023, código SNIES 111524, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

Especialista en Derecho Penal

A

CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 73.167.314 de Cartagena
En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla,
a los 25 días del mes de septiembre de 2025.
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

JOSÉ JAVIER NUVAEZ CASTILLO
Decano Facultad

Firmado por:
José Javier Nuvaez Castillo
2025/09/24 06:08:58
CC
1148151775

MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
Vicerrectora Académica

Firmado por:
MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
2025/09/24 06:08:54
CC
32674700

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

Firmado por:
ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
2025/09/24 06:08:51
CC
32786957

STELLA JUDITH GUTIÉRREZ CONSUEGRA
Secretaria General

Firmado por:
STELLA JUDITH GUTIERREZ CONSUEGRA
2025/09/24 06:09:01
CC
55225438

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REGIONAL DEL CARIBE
NIT. 890481341-9

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE "CURC-IAFIC"

República de Colombia

CONFIERE A:

CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ

Identificado(a) con C. C. No. 73167314 Expedida en CARTAGENA, BOLÍVAR

EL TÍTULO DE

ABOGADO

Por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Ley y los Estatutos de la Corporación, aprobada según Resolución No. 8992 del 21 de julio de 1985 y 3614 del 4 de julio de 2006 del M.E.N.

En constancia de ello se firma y se sella en la ciudad de Cartagena a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2023

El Presidente | El Rector | El Secretario General | Decano

Registrado al Acta No. 0518 del libro CURC-IAFIC de diplomas No. 019 Cartagena 29 de DICIEMBRE del año 2023 Diploma No. 5271

Aprobado por Resolución No. 3614 del 4 de julio de 2006 del MEN
NIT. 890481341-9

ACTA DE GRADO No.0978

En la ciudad de Cartagena, a los 29 días del mes de diciembre del 2023, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Rector, en el cual la CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE-IAFIC, autorizada para efectos según código SNIES 101937, del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confiere el título de:

ABOGADO

A: CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ

Identificado con cédula de ciudadanía No 73.167.314 expedida en Cartagena-Bolívar, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los reglamentos de la Corporación Universitaria Regional del Caribe-Iafic y con las normas legales, le otorgó el Folio 148 que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

FERNANDO TINOCO TAMARA
Rector

ALVARO LOPEZ MARRUGO
Secretario General (e)

UTADEO

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número CINCUENTA Y UNO (51), correspondiente al día TRES (3) de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998). Registrada en el Folio número NOVENTA Y DOS (92) y en el Libro Registro de Grados número UNO (1).

"En CARTAGENA DE INDIAS, del día TRES (3) de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), bajo la presidencia del Rector de la Seccional de la Universidad HAROLDO CALVO STEVENSON, se efectuó la ceremonia de grado para otorgar el TÍTULO de:

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA
A
CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 73167314, expedida en CARTAGENA, quien terminó sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Institución.

El Rector de la Seccional, en nombre y Representación de la Universidad y previo Juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

FIRMA EL RECTOR DE LA SECCIONAL	HAROLDO CALVO STEVENSON
FIRMA EL DECANO DE LA FACULTAD	JORGE FRAGA PUJOL
FIRMA EL JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	MARLENE FORTICH DE PINEDO"

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con firma digital avalada por Certicámara.

09/07/2022, 12:43
Firmado digitalmente por:
LINA MARIA CEPEDA MELO
LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General
Para validar digitalmente la firma ingrese a
https://docuwareujtl.utadeo.edu.co/ValidacionDocsUJTL
y digite el siguiente codigo de Verficación: VSXKRHCB

NIT. 860.070.848-6
Personería Jurídica
No. 26 CD 1969 Minjusticia
Vigilada Mineducación

Sede Principal
Carrera 4 No. 22-61
PBX 242 7030
FAX 5612197 A.A. 80330
Bogotá, D.C., Colombia

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá
Jorge Tadeo Lozano

Seccional del Caribe

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Carlos Rafael Figueroa Díaz

C.C. No. 73.167.314 de Cartagena.

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

En constancia se firma en Cartagena de Indias, a los 3 días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Registrado en el libro de Diplomas No. 1 folio No. 33 , Registro No. 392 de la Universidad
Anotado en el libro de Actas de Grados No. 1, folio No. 92-95 de la Universidad.

INSTITUTO: COLEGIO MODERNO DEL NORTE

DIRECCION: Las Alpes Carr. La Cordialidad Inscripción S.E.

JORNADA: Diurna A.M. Inscripción DANE: 313001003098

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Cartagena Dpto. de Bolivar a los 10 días del mes de Diciembre del año 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario(a) en la Rectoría del Colegio Moderno Del Norte

Institución aprobada hasta 1997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento de Bolivar para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 2883 de Agosto de 19 91

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER Académica al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

FIGUEROA DIAZ CARLOS RAFAEL

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Generales del Grado, Folio No. 01 Acta No. 03 de fecha 10-12-93, que consta de 56 alumnos, comienza con el nombre de ANILEO CONCORA DAGOBERTO y se cierra con el nombre de IRIARTE PICO JORGE ENRIQUE

Firmada y sellada por BORYS ROSALES PADILLA rector(a) y BETTY LAMADRID COBA Secretario(a)

Dado en Cartagena a los días 10 del mes de Diciembre de 1993

FIRMADO Y SELLADO

El Rector o Director

C.C. No. 9.093.448 Cartagena

El Secretario,

C.C. No. 32.621.076 Barranquilla

PARA DILIGENCIAR EXCLUSIVAMENTE EN LA SECRETARIA DE EDUCACION

Anotado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 180 de Enero 29 de 1981, en el Libro de Registro de Diplomas No. ( ) Folio ( ) Hoy ( ) de ( ) de 19 ( )

Jefe Sección Registros y Diplomas

icultur	**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 875040**	

EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 73167314-0, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-026-2024** de fecha Dieciseis (16) de Febrero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". ; con fecha de inicio Dieciseis (16) de Febrero de 2024, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2024, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-025-2025** de fecha Seis (6) de Marzo de 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". ; con fecha de inicio Seis (6) de Marzo de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de nueve (9) meses y veinticuatro (24) dias y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Turbaco, a los (2) días del mes de enero de 2026.

VANEZA DAGUER TAMAYO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

NIT 890.480.054-5

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 73.167.314** celebró con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de Contrato: 139 de 12 de junio de 2024
Objeto: prestación de servicios profesionales para desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación que promuevan la misión, visión, y valores de la institución universitaria mayor de Cartagena, fortaleciendo su imagen pública y asegurando una comunicación efectiva con todos sus públicos internos y externos.
Fecha de inicio del contrato: 12 de junio de 2024
Plazo del contrato: cuatro (4) meses.
Valor del contrato: dieciséis millones de pesos m/cte. ($16.000.000)
Fecha de Finalización: 11 de octubre de 2024
Estado del contrato: ejecutado y a satisfacción.

2. Número y fecha de Contrato: 281 de 01 de noviembre de 2024
Objeto: prestación de servicios profesionales para desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación que promuevan la misión, visión, y valores de la institución universitaria mayor de Cartagena, fortaleciendo su imagen pública y asegurando una comunicación efectiva con todos sus públicos internos y externos.
Fecha de inicio del contrato: 01 de noviembre de 2024
Plazo del contrato: un (1) mes veinte (20) días.
Valor del contrato: seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($6.666.667).
Fecha de Finalización: 20 de diciembre de 2024
Estado del contrato: ejecutado y a satisfacción.

3. Número y fecha de Contrato: 96 de 18 de febrero de 2025
Objeto: prestación de servicios profesionales para desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación de la institución universitaria mayor de Cartagena.
Fecha de inicio del contrato: 18 de febrero de 2025
Plazo del contrato: dos (2) meses, veintiún (21) días.
Valor del contrato: once millones seiscientos diez mil pesos m/cte. ($11.610.000)
Fecha de Finalización: 08 de mayo de 2025
Estado del contrato: ejecutado y a satisfacción.

4. Número y fecha de Contrato: 212 de 13 de mayo de 2025
Objeto: prestación de servicios profesionales para desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación que promuevan la misión, visión, y valores de la institución universitaria mayor de Cartagena, fortaleciendo su imagen pública y asegurando una comunicación efectiva con todos sus públicos internos y externos.
Fecha de inicio del contrato: 13 de mayo de 2025
Plazo del contrato: siete (7) meses, y siete (7) días.
Valor del contrato: treinta y un millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($31.676.667)
Estado del contrato: en ejecución.

Actividades desarrolladas:
1. Dar a conocer la misión, visión, valores, y objetivos estratégicos de la institución universitaria, familiarizarse con la estructura organizacional y las principales áreas de trabajo, identificar los principales públicos objetivo y canales de comunicación utilizados. 2.Realizar la redacción de comunicados de prensa. 3. establecer relaciones con medios de comunicación para asegurar una cobertura mediática positiva de las actividades y logros de la U mayor. 4. Realizar la coordinación y organización de conferencias de prensa y eventos mediáticos. 5. Realizar la medición y evaluación de las estrategias y tácticas de comunicación. 6. Realizar encuestas y focus groups con diferentes públicos para obtener retroalimentación acerca de la imagen y posicionamiento de la marca U mayor. 7. Realizar la organización de sesiones de capacitación interna para el personal de la universidad.

Se expide a solicitud del interesado(a) a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

RAFAEL HERAZO BELTRAN.
Secretario general.

Proyectó: Enrique Diaz –Apoyo Contratación
Revisó: Andrian Cañate director de contratación.

icultur
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

ANEXO CLAUSULADO DE CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATISTA:	**CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ**
PLAZO:	**DIEZ (10) MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40,000,000.00)**

El presente contrato se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga para con el **ICULTUR** a realizar las siguientes actividades: A) Apoyar en el manejo de medios y redes sociales respecto de las acciones, planes y estrategias desarrollados en el marco del programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". B) Elaborar boletines de prensa para ser suministrados a informativos radiales, televisivos, periodísticos, revistas y todos los medios que así lo requieran; C) Asesorar la revisión y entrega a los diferentes medios, del material informativo que se genere en el marco del programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"; D) Asesorar a los bibliotecarios del Departamento de Bolívar en comunicación organizacional en el marco del programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"; E) Cumplir con las demás actividades que le sean encomendadas. **PARÁGRAFO:** Además contrae las siguientes obligaciones generales: **a)** Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; **b)** Asistir a las reuniones que se le convoque; **c)** Presentar informe de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; **d)** Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) social durante toda la vigencia del contrato; **e)** Practicarse un examen pre – ocupacional y allegar el certificado respectivo al ICULTUR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2013; **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que el ICULTUR reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. **EL ICULTUR** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: EL INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: En DIEZ (10) CUOTAS por valor cada una de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000)** que se tramitará mes vencido. Dichos pagos se efectuarán previa presentación de la documentación que exija para tal efecto la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO:** El Contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viajes y tiquetes aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas por el Director de ICULTUR. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato, será DIEZ (10) MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. **CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DE ICULTUR:** El **ICULTUR** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del **CONTRATISTA** y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:** El **ICULTUR** no adquiere vínculo laboral con el **CONTRATISTA**; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria. **PARÁGRAFO: AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:** El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a

realizar los trámites de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial del CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL**: En el evento que el CONTRATISTA retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el ICULTUR. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte de ICULTUR, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible, la cláusula penal pecuniaria se cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato prestará el mérito de título ejecutivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, a juicio de ICULTUR al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD**: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** De acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías, señalando que: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta el tipo de contrato (intuito personal) su forma de pago (mes vencido, previo informe) y la naturaleza jurídica del contratista (persona natural), considera el ICULTUR que no es necesario exigir garantías. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne a ICULTUR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el ICULTUR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a ICULTUR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de ICULTUR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el ICULTUR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN**: El artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, estableció, que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA, ejercerá la supervisión y coordinación de la ejecución y desarrollo del presente Contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Hacer seguimiento a las obligaciones que este Contrato impone a las partes avisando oportunamente y por escrito al ICULTUR, cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del Contrato, para adoptar las medidas correctivas pertinentes. 2) Solicitar al CONTRATISTA la información y documentación que considere necesaria, en relación con la ejecución del Contrato. 3) Verificar que EL CONTRATISTA garantice la calidad de la prestación del servicio, de acuerdo con la modalidad y clase correspondiente. 5) Presentar por escrito al CONTRATISTA las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes, para mejor cumplimiento del servicio debiendo igualmente impartir las órdenes perentorias que sean necesarias para que se adopten los correctivos del caso. 6) Presentar al ICULTUR informes periódicos cuando así se requiera, sobre el desarrollo del contrato, incluyendo en ellos sus logros, dificultades y correctivos

necesarios **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS**: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, especialmente los derechos de créditos que se generen con ocasión de la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el **ICULTUR** le impondrá multas diarias, equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. Las multas se harán efectivas directamente por el ICULTUR, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible el ICULTUR podrá acudir a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer el ICULTUR están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con **Certificado de Disponibilidad No. 10** de **2024**, el cual se anexa y forma parte integral del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal correspondiente por parte de **ICULTUR.**

Revisó: LUZ PATRICIA GUERRA
Asesor jurídico ICULTUR.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
NIT. 890480184 - 4

Salvemos Juntos a Cartagena

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CERTIFICA

Que el señor CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ, cedula 73.167.314, laboró en la Alcaldía Mayor de Cartagena así:

JEFE OFICINA ASESORA CODIGO 115 GRADO 55 EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACION Y PRENSA, desde el 1º de enero de 2012 (Decreto No. 001 del 1º de enero de 2012) Acta de Posesión No. 557 del 1º de enero de 2012; hasta el 25 de julio de 2013.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL CARGO JEFE OFICINA ASESORA CODIGO 115 GRADO 55 EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACION Y PRENSA:

1. Fijar las políticas fundamentales en materia de comunicación en la Administración Distrital.
2. Asistir al Alcalde en el desarrollo de los programas de comunicación y prensa que deba realizar el Distrito en cumplimiento de la divulgación de sus políticas, planes y programas.
3. Coordinar la celebración de ruedas de Prensa.
4. Coordinar la labor de relaciones públicas con los periodistas.
5. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la prensa, radio, televisión y/o su divulgación de las diferentes dependencias del Distrito.
6. Coordinar el premio Distrital de Periodismo.
7. Realizar sondeos de opinión sobre los servicios y programas de la Alcaldía Distrital.
8. Preparar boletines de prensa en forma periódica.
9. Coordinar con el Alcalde y los Secretarios de Despacho la información Distrital a fin de divulgarla a través de los diferentes medios de comunicación.
10. Elaborar los estudios para la adquisición de equipos y demás elementos de comunicación y prensa adecuados a las necesidades del Distrito.
11. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

La certificación se realizó tomando como base los documentos que reposan en la Historia Laboral y nóminas de pago.

Esta certificación se expide a solicitud de la persona interesada y se firma en Cartagena a los 4 días del mes de marzo de 2020.

MARTA CARVAJAL HERRERA
Directora Administrativa del Talento Humano

Proyectó:

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 73.167.314 de Cartagena (Bolivar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contratos 2011 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO ESPECIFICO	INICIO	FINAL	VALOR	ESTAD
CTO.	50/2011	Prestación de servicios profesionales de asesoría y/o apoyo a la gestión de la Oficina de Prensa de la Personería Distrital de Cartagena como Comunicador Social por parte del CONTRATISTA, quien deberá rendir informe mensual de las actividades realizadas.	Prestación de servicios profesionales de asesoría y/o apoyo a la gestión de la Oficina de Prensa de la Personería Distrital de Cartagena como Comunicador Social por parte del CONTRATISTA, quien deberá rendir informe mensual de las actividades realizadas.	Febrero 01 del 2011	Octubre 31 del 2011	$15.300.000	Termin

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 04 días del mes Marzo de 2020, por solicitud del interesado.

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
Directora Administrativa Financiera

Proyectó: LUIS PALOMARES ARRADOR
- ASPIDE

EL UNIVERSAL

NIT 890.404.273-8

EDITORA DEL MAR S.A.
890404273-8

CERTIFICA

Que el señor CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 73167314, tuvo un contrato de trabajo a término INDEFINIDO con la empresa, desde el 8 de enero de 2010 hasta el 2 de noviembre de 2010, desempeñando el cargo de PERIODISTA NIVEL II.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado sólo una vez en original en la ciudad de Cartagena el 5 de marzo de 2020

Atentamente,

MARIA CLAUDIA LORDUY VALENCIA
Directora de Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

CERTIFICA

Que el señor Carlos Rafael Figueroa Díaz identificado con la cedula de ciudadanía No 73.167.314 expedida en Cartagena – Bolívar, laboro en la entidad desde el día 16 de Marzo de 1998 hasta el 2 de marzo de 2001 según resolución No 060 en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 550 grado 05, nombrado en provisionalidad , desarrollando las siguientes funciones:

1. Recepcionar las quejas, reclamos, y correspondencia de los usuarios y de la comunidad en general que solicite los servicios de la Personería Distrital y darle su respectivo tramite.
2. Orientar y asesorar a la comunidad en general y en especial a los usuarios vulnerados frente a la defensa de sus derechos fundamentales.
3. Apoyar a las diferentes dependencias de la Personería Distrital, a través de comisiones asignadas por el Personero, Director Administrativo, Jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.
4. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos, elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, autorizaciones y los procedimientos establecidos.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas
6. Aplicar el Sistema de Gestión y Control implementado en la Personería Distrital.
7. Organizar y mantener un eficaz sistema de archivo de acuerdo a lo estipulado en la Ley
8. Velar por el uso racional y adecuado de los equipos, muebles y enseres a cargo o que ocasionalmente se le asignen para el desempeño de sus funciones

Y estuvo también vinculado en el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 06 laborando en un periodo de vacaciones por el termino de 21 un días.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de Marzo del año dos mil Veinte (2020).

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
Directora Administrativa

Calle del Candilejo 33-35 Tels: 6642231 - 6660366
Fax: 6645850 E - mail: info@personeriacartagena.gov.co
www.personeriacartagena.gov.co

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NOTENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES

DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Cartagena de Indias D.T. y C .5 de enero de 2026

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO -ICULTUR

Yo, CARLOS FIGUEROA DÍAZ identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b. No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales (x) apoyo a la gestión ( ) en ICULTUR

Cordialmente

NOMBRE: CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ

IDENTIFI Carlos Díaz **7.314**

FIRMA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NOTENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES

DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Cartagena de Indias D.T. y C .5 de enero de 2026

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO -ICULTUR

Yo, CARLOS FIGUEROA DÍAZ identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b. No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7º del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales (x) apoyo a la gestión ( ) en ICULTUR

Cordialmente

NOMBRE: CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ

IDENTIFI Carlos Díaz **7.314**

FIRMA: